



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

**VISTO**, el expediente digital N.º UNMSM-20240023783 de fecha 11 de marzo de 2024, referente a la designación de los miembros de Jurado Ad Hoc;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución rectoral N.º 006376-2023-R/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13º, ítem k) y en el punto 1 del Anexo 01, señala “El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos”;

Que el alumno **GONZALO JOAQUIN ARTADI RUIZ** con código de estudiante N.º 17200259, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc del curso de Seguridad Informática, que le falta aprobar para completar su plan de estudios;

Que mediante Informe N.º 000217-2024-UMRAGYT-VDA-FISI/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos (UMRAGT), señala que el interesado cumple con los requisitos;

Que, mediante Oficio N.º 000025-2024-DAISW-FISI/UNMSM con fecha 20 de marzo de 2024, EL Director del Departamento de Ingeniería de Software, designa miembros de Jurado Ad- Hoc;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

- Autorizar** al Sr. **GONZALO JOAQUIN ARTADI RUIZ** con código de estudiante N.º 17200259, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc del curso que le falta para completar su plan de estudios, que desaprobó (y/o no se matriculó).
- Nombrar** a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno, en el curso que se indica:

CÓDIGO	ASIGNATURA	DOCENTE	CORREO
20W1005	Seguridad Informática	Ugaz Cachay, Winston Ignacio (Presidente))	<a href="mailto:wugazc@unmsm.edu.pe">wugazc@unmsm.edu.pe</a>
		Huapaya Chumpitaz, Mario Agustín (Miembro)	<a href="mailto:mhuapayac@unmsm.edu.pe">mhuapayac@unmsm.edu.pe</a>

- Encargar** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Ciencias de la Computación el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dra. Luzmila Elis Pró Concepción**  
Vicedecana Académica

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

CND/gli

